

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/25-NE/38
03/08/10

**VIGÉSIMO QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/25)**

(Buenos Aires, Argentina, 4 al 6 de agosto de 2010)

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Capacitación

**Cuestión 3.7 del
Orden del Día:**

Reactivación del IPAC

- **Informe de Panamá**

(Nota de estudio presentada por Panamá)

Introducción

1. En la reunión de GEPEJTA/23 celebrada en Santo Domingo, República Dominicana el 24 de agosto de 2009, la Secretaría presentó la nota de estudio CLAC/IPAC-NE/01, en la cual se actualizaron los antecedentes de las distintas acciones realizadas por la Secretaría, la Autoridad Aeronáutica de Panamá y el Grupo ad hoc encargados de elaborar las tareas encomendadas por el Comité Ejecutivo, con el propósito de reactivar este Instituto.

2. En esa ocasión, Panamá presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/23-NE/37 que contenía el informe del Grupo *ad hoc* encargado de la “Reactivación del IPAC”, sometiendo a consideración del GEPEJTA las siguientes propuestas: Esperar respuesta de parte de la Autoridad de Aeronáutica civil de Panamá, la cual tiene un plazo no mayor de 12 meses, para consultar con las demás autoridades de la República de Panamá, sobre la viabilidad de la reactivación del Instituto; Se encomendó a la Secretaría de la CLAC que busque alternativas con otros Estados sobre la posibilidad de reactivar el IPAC; y, Apoyar a la Secretaría de la CLAC para que continúe gestionando los cursos, que se han venido desarrollando a lo largo de este tiempo, en beneficio de los países miembros.

3. Los adjuntos 1 que presenta el proyecto de Acuerdo Sede, el Adjunto 2, borrador de Protocolo a dicho Acuerdo Sede y el Adjunto 3, Proyecto de Estatuto, han sido analizados y evaluados por parte de la Autoridad Aeronáutica de Panamá, a fin de tener una respuesta, como país sede para reactivar el IPAC.

4. La propuesta para restablecer el IPAC en Panamá fue evaluada por la Autoridad Aeronáutica Civil considerando los programas de planificación de la propia Autoridad y del Gobierno Central para los próximos cuatro años.
5. Los resultados obtenidos indican que dentro de los planes de nuestro sector aeronáutico, solamente podríamos comprometernos de acuerdo a la capacidad económica en el presupuesto de la Autoridad Aeronáutica Civil.
6. En lo que respecta a presupuesto de inversiones la Autoridad Aeronáutica Civil de Panamá espera reestructurar una parte de sus edificaciones donde se propone establecer oficinas y salones de adiestramiento que serán utilizadas para ofrecer cursos y seminarios de aviación civil.
7. Considerando la situación actual del proyecto, la Autoridad Aeronáutica Civil de Panamá presenta una nueva propuesta que consiste en los siguientes puntos:
 - a) Panamá organizará cursos que ofrezcan instrucción a nivel gerencial y técnico de aviación civil en beneficio de todos los Estados Latinoamericanos.
 - b) Como país Sede, Panamá ofrecerá las instalaciones necesarias, aulas, oficinas y personal de apoyo, cuando se realicen los cursos y seminarios.
 - c) Las instalaciones estarán ubicadas en el Instituto Superior de Formación Profesional Aeronáutica (ISFPA) de la Autoridad Aeronáutica Civil.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

8. Se invita al Grupo de Expertos a:
 - a) Tomar nota de la propuesta presentada.
 - b) Presentar las consideraciones que estimen conveniente.